



ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
N° VISTO Y TENIENDO  
PRESENTE: 3137

HUALAÑÉ,

17 SET. 2015

1. La urgente necesidad de cortar un árbol ciprés ubicado en el sector de peralillo, calzada sur, costado oriente de la escuela Amelia vial de concha. Debido al peligro que este presenta para la comunidad y transeúntes, además presentan un gran peligro para la infraestructura de la Escuela Amelia Vial de Concha, Peralillo, sus alumnos, personal docente e infraestructura vial, además sufriendo desplomes y caídas de ramas de gran envergadura después del temporal ocurrido el día sábado 8 de Agosto del presente año.
2. El árbol quedara en la bodega municipal y será ingresado al inventario municipal, debido a que en un futuro el ciprés será reutilizado para fabricar muebles para el municipio.
3. El oficio N° 184 de fecha 04 de Agosto de 2015, del Director de Obras Municipal, Luis Antonio Campos Peñaloza, en donde informa al Señor Alcalde las condiciones de inseguridad que los arboles presentan para la comunidad.
4. La cotización del señor DANGELO FERNANDO RIVERA NAVARRO, RUT.: [REDACTED], en donde ofrece sus servicios por la suma de \$2.400.000.- Mas IVA. Por la corta de 7 arboles, dando el valor de \$408.000.- IVA. Incluido por un árbol.
5. El oficio N° 170 de fecha 02 de Septiembre de 2015, que solicita visto bueno de parte del señor Alcalde para realizar trato o contratación directa y la autorización del señor Alcalde plasmada en el anverso del mismo documento.
6. Los términos técnicos de referencia para la realización de los servicio de corta de un árbol (ciprés) ubicado en el sector de peralillo, calzada sur, costado oriente de la escuela Amelia vial de concha. El árbol quedará en la bodega municipal, y Sera ingresado al inventario municipal, debido a que en un futuro el ciprés será reutilizado para fabricar muebles para el municipio.
7. El decreto N° 3043 de fecha 11 de septiembre de 2015, que aprueba los términos de referencia y aprueba trato directo con el señor **DANGELO FERNANDO RIVERA NAVARRO, RUT.:** [REDACTED].
8. La orden de compra N° 839186-106-se15, enviada y aceptada.
9. Contrato de fecha 14 de Septiembre de 2015.

17 SET. 2015

Nº 3137

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

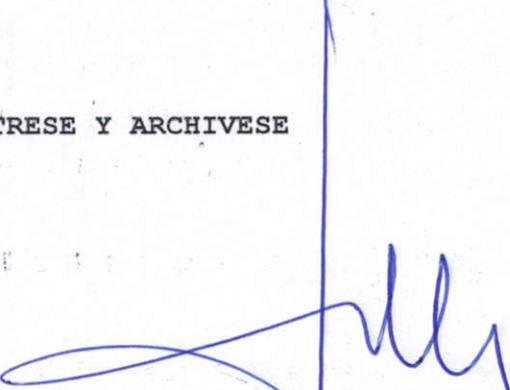
**D E C R E T O**

1. **APRUEBESE** contrato de fecha 14 de Septiembre de 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y el señor **DANGELO FERNANDO RIVERA NAVARRO**, RUF.: [REDACTED] para la contratación de "LOS SERVICIO DE CORTA DE UN ÁRBOL (CIPRÉS) UBICADO EN EL SECTOR DE PERALILLO, CALZADA SUR, COSTADO ORIENTE DE LA ESCUELA AMELIA VIAL DE CONCHA". Por un monto total de: \$408.000.- IVA. **Incluido**, por un periodo de 1 día una vez firmado el contrato.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 24-01-001 "FONDOS DE EMERGENCIA".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE**

  
**LUIS ARTURO FLORES CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**CLAUDIO PUCHER LIZAMA**  
**ALCALDE**



**DISTRIBUCIÓN**

Decreto de pago  
Archivo SEPLAC  
Archivo Of. de Partes  
CEPL/AAPB/LAVR/AMUE/AGC/LAVR/yod.